

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental "**Plantel Lechero Don Alejo**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Luis Alberto Soto Contreras, en representación de AGRICOLA DON ALEJO SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de febrero de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260500123, de fecha 6 de marzo de 2026, de la Dirección Regional del SEA de Valparaíso, mediante la cual se admite a trámite el Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202605103148 a Plantel Lechero Don Alejo, de fecha 20 de abril de 2026.
4. La carta de 25 de mayo de 2026, presentada por el Titular, dirigida a la Dirección Regional del SEA de Valparaíso.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "Reglamento del SEIA o RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°37, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que "Aprueba Modificación Texto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso"; lo indicado en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168559061>

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 27 de febrero de 2026, el señor Luis Alberto Soto Contreras, en representación de AGRICOLA DON ALEJO SPA, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental "**Plantel Lechero Don Alejo**".
2. Que, con fecha 6 de marzo de 2026, la Dirección Regional del SEA de Valparaíso dictó la Resolución Exenta N° 20260500123, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 20 de abril de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 29 de mayo 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 25 de mayo de 2026, Luis Alberto Soto Contreras, en representación de AGRICOLA DON ALEJO SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de octubre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
  - a. Ejecución de mediciones olfatométricas y modelación para la actualización del estudio de impacto odorante y del plan de gestión de olores.
  - b. Actualización del estudio de estimación de emisiones y modelación de material particulado sedimentable.
  - c. Desarrollo de campañas de levantamiento de información planimétrica, fotográfica y gestión administrativa para acreditar la factibilidad técnica de acceso al proyecto.
  - d. Ejecución de modelación y actualización del estudio de hidrología y crecidas mediante software HEC-RAS.
  - e. Desarrollo de análisis multitemporal con imágenes satelitales y evaluación de efectos indirectos para la actualización de la caracterización de flora y vegetación.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de octubre de 2026.

6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168559061>

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Plantel Lechero Don Alejo**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de octubre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Plantel Lechero Don Alejo**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Esther Graciana Parodi Muñoz  
Directora (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Valparaíso**

**CVN/NMO**

**Distribución:**

AGRICOLA DON ALEJO SPA (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Plantel Lechero Don Alejo

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168559061>